

BASES DEL SORTEO "TU REGALO ULTRA 2020"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La presente promoción se organiza por la entidad BAUSCH & LOMB, S.A. con CIF nº A60567922, domiciliada en Avenida Valdelaparra, 4, 28108 Alcobendas - Madrid (en lo sucesivo, "B+L").

La promoción se realiza en colaboración con la compañía WPP Health Practice Spain S.L. (VMLY&Rx, antes Sudler Madrid) entidad con CIF nº B81675308, domiciliada en calle Ríos Rosas 26, 6ª planta, 28003 Madrid, Agencia de Comunicación que presta servicios a B+L (en lo sucesivo, "VMLY&Rx")

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción (en adelante, la "**Promoción**") B+L pretende promocionar las ventas de los productos que fabrica y/o comercializa.

TERCERO.- ÁMBITO Y NATURALEZA

El ámbito de aplicación de esta Promoción es el territorio nacional de España. La participación será gratuita y el sistema de premios será definido por Sorteo. El sorteo tendrá como resultado 140 ganadores.

Por cada compra de producto, según se define más adelante, se hará entrega de uno de los códigos que darán derecho a la participación en la presente Promoción.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 1 de Octubre de 2020 y finalizará el día 11 de diciembre de 2020, ambos inclusive; o hasta final de códigos en la óptica o establecimiento físico acogido a la promoción en la que se realiza la compra de los productos asociados a la misma. Durante este periodo por la compra realizada exclusivamente en dichos establecimientos físicos, se podrán obtener los códigos participantes en la presente Promoción.

El sorteo tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2020.

QUINTO. - PREMIOS

El premio a entregar a los ganadores de la presente Promoción será uno de entre los siguientes, previa elección del mismo por el usuario ganador y estando limitado a un premio por cada establecimiento adherido a la Promoción):

- Google Home (Modelo: GA00341-ES)
- Mini Proyector (Modelo: LXJ)
- Mochila Samsonite (Modelo: 115237)
- Cámara Instax (Modelo: 16550679)

Se entregará 1 solo premio por establecimiento y usuario participante en la promoción.

SEXTO. - COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La Promoción se comunicará al público indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías: a) Establecimientos participantes en la promoción, b) Páginas web de B+L, c) Redes sociales, d) Publicidad a través de Google AdWords y Google Display.

Se notificará y hará entrega del premio a los ganadores a través de la dirección de correo electrónico que faciliten para tal fin durante el registro.

SÉPTIMO. - MECÁNICA Y PARTICIPACIÓN

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases. Las bases del Sorteo serán depositadas tal y como se especifica en el apartado 8.10 de las presentes bases.

La participación en el Sorteo deberá realizarse individualmente, dando derecho a la misma:

a) Adquirir durante el período promocional, en las ópticas y/o establecimientos físicos adheridos a la promoción, al menos el mínimo de unidades de los productos de la marca ULTRA que son objeto de la misma y que se indican a continuación:

- 2 cajas de 6 lentes de la familia ULTRA®.
- 4 cajas de 3 lentes de la familia ULTRA®.

Los usuarios recibirán con esta compra mínima un código alfanumérico.

b) Realizar una fotografía al ticket de compra en el que conste la adquisición de los productos en promoción.

c) Registrar el código recibido y adjuntar la fotografía del ticket de compra junto con información personal de contacto en la página web www.viendolavida.es

Una vez completado el registro con éxito y subido el ticket de compra (Inscripción y envío de la imagen del ticket de compra del producto/s promocionados), VMLY&RX verificará la validez del ticket en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Si el ticket recibido no fuera válido por no cumplir con alguno de los requisitos antes determinados, éste hecho será advertido al usuario mediante correo electrónico.

Al aceptar las bases, los participantes deberán aceptar la política de privacidad, así como confirmar que son mayores de 18 años.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, B+L se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica personal activa.

Todos los participantes deberán aceptar, además, las presentes bases de la "Promoción", para poder formalizar debidamente el proceso de registro.

Sorteo

El sorteo se realizará el 16 de diciembre en la Notaría Ortega Martín Alcalde de Alcobendas mediante la modalidad de momento ganador, resultando el día y hora que determinará los ganadores.

Una vez determinado el momento ganador los códigos ganadores será aquellos registrados en ese momento. Si no existieran códigos registrados durante el momento ganador suficientes para los regalos, resultarán ganadores los códigos registrados en tiempo posterior más próximo al momento ganador y registrados hasta el 11 de diciembre de 2020. En caso de no existir suficientes códigos se procederá a tomar en cuenta a aquellos registrados desde el 1 de Octubre de 2020.

Solo existirá 1 ganador por establecimiento participante en la promoción (140), de forma que en caso de existir 2 códigos registrados o más asociados al establecimiento, solo será premiado el primer código registrado según lo establecido en el párrafo anterior.

En el caso de no existir códigos registrados correspondientes a alguno de los establecimientos participantes en la promoción, el premio quedará desierto para ese establecimiento.

En el caso de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, especialmente en los supuestos recogidos en el apartado 8.2 de la presente bases, éstos perderían su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio al siguiente código ganador que reúna las condiciones de participación válida.

No podrán optar al premio de la presente promoción aquellas personas que no realicen el registro de participación, aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

Entrega del Premio

Una vez seleccionados los ganadores del sorteo que en cada caso resulten aplicables, VMLY&RX, se pondrá en contacto con los mismos a través de correo electrónico para que los ganadores elijan entre las alternativas de premio ofertadas en la presente promoción.

Si el ganador no respondiera al correo en el plazo de 7 días naturales desde su recepción, el ganador quedaría descalificado, perdiendo automáticamente el derecho a

obtener el premio que correspondiera, el cual se adjudicará al siguiente ganador correspondiente al establecimiento.

OCTAVO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

8.1.- Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años.

8.2.- Limitaciones a la participación

- B+L queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de B+L, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, B+L queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de B+L, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción, así como de sus afiliadas. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
- En caso de que para participar en la Promoción, los Participantes deban crear o diseñar una obra (consistente en una imagen, sonido, vídeo o una obra de cualquier otra índole), B+L se reserva el derecho de rechazar y eliminar de la Promoción cualquier obra que no se adapte a todos y cada uno de los requisitos señalados por B+L o que B+L considere que afecta o es susceptible de afectar la imagen y buena reputación de B+L o de cualquiera de las marcas que integran la cartera de marcas del grupo al que pertenece B+L.
- Los datos facilitados por los Participantes deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, B+L podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio se declarará desierto.

8.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de B+L en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- B+L se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación,

aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida B+L de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

8.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de B+L.
- Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para B+L una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- B+L podrá solicitar a los Ganadores de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.
- Cuando el premio esté sujeto a garantía del fabricante o del proveedor en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, los Ganadores deberán dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando B+L exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.
- En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el que se pueda disfrutar de los premios, éste deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Los Ganadores serán contactados directamente para comunicarles su condición de premiados. Asimismo, se procederá a la publicación de los códigos ganadores en la web www.viendolavida.es
- La entrega del premio se realizará en el establecimiento participante en la promoción en el que se realizó la compra de los productos objeto de la promoción en el plazo de 30 días hábiles, salvo rotura de stock debido a la situación sanitaria actual.

8.5.- Derechos de propiedad intelectual

- Para el supuesto de que los Participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición para ello, los Participantes ceden a B+L, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia

de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por B+L sin limitación de ningún tipo.

- Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras de la Promoción (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por la Ley 2/2019. Los derechos cedidos podrán ser explotados por B+L a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). B+L estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.
- Los Participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para B+L, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de esta Promoción, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a B+L frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo B+L en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

8.6.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a B+L a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de B+L, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por B+L.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la B+L.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.7.- Fiscalidad

- A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, será del 19 por ciento, siendo la base de retención (i) en el caso de los premios consistentes en la entrega de cantidades dinerarias, el importe de la cantidad a entregar y (ii) en el caso de los premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor o el coste que hayan tenido para B+L incrementado en un 20%.
- De conformidad con el Artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y demás normativa estatal y autonómica sobre el juego, así como aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

8.8.- Exoneración de responsabilidad

- B+L, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a B+L, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- B+L no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a B+L, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada B+L con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- B+L, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- B+L queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a B+L y especialmente por actos

externos de mala fe. Tampoco será responsable B+L por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- B+L no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- B+L, procederá a la anulación de los SMS, MMS, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, B+L pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra B+L, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.
- B+L no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, o se viera afectada, por causas de salud pública, o cualquier otro motivo que afecte al normal desarrollo de la misma o que no esté bajo el control de B+L, B+L se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, informando a los Participantes de dicha circunstancia en la web www.viendolavida.es, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la organizadora.

8.9.- Declaración responsable

- B+L, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

8.10.- Depósito de bases y su publicación

- Para España, las presentes bases serán depositadas en la Notaría Ortega Martín Alcalde, con domicilio en calle de Mariano Sebastián Izuel, 14, 28100 Alcobendas (Madrid)
- Asimismo, las bases se encuentran a disposición de los usuarios a través de la web www.viendolavida.es

NOVENO. - PROTECCIÓN DE DATOS

- WPP Health Practice Spain S.L. (VMLY&Rx), entidad con CIF nº B81675308, domiciliada en calle Ríos Rosas 26, 6ª planta, 28003 Madrid, es una Agencia de Comunicación que presta servicios a B+L
- Los datos de los participantes en la Promoción serán tratados por B+L y VMLY&Rx.

- La finalidad principal del tratamiento de los datos personales de los participantes será la de gestionar la participación y desarrollo de la presente promoción, remitirle información comercial con noticias de interés acerca de nuestros productos y servicios, incluyendo el envío de comunicaciones por medios electrónicos, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción.
- La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad anterior será la ejecución del acuerdo contractual de participación en la promoción regulado en las presentes Bases y el consentimiento que se hubiera podido solicitar al participante.
- Sus datos podrán ser compartidos con las Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las obligaciones legales pertinentes.
- Los participantes podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos con relación a su información personal, tal y como se explica en nuestra Política de Privacidad.
- Puede consultar información adicional y detallada sobre como tratamos sus datos en nuestra Política de Privacidad, la cual resultará de aplicación a la presente Promoción en todo lo que no contradiga a las presentes Bases.
- Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, restricción, eliminación y portabilidad de sus datos, los participantes deberán (i) ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de B+L a través de la dirección de correo electrónico dpo@bausch.com; o bien (ii) enviar una carta a B+L, Avenida Valdelaparra, 4, 28108 Alcobendas (Madrid), junto con copia del DNI, por las dos caras, con la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS".
- Sus datos personales podrán facilitarse a otras entidades de B+L, también de Estados Unidos, donde el grado de protección de la confidencialidad es distinto. B+L aplicará una protección contractual para garantizar un grado de protección adecuado, conforme exige la ley. Si desea más información al respecto, póngase en contacto con el delegado de protección de datos de B+L en la dirección de correo electrónico anteriormente facilitada.

DÉCIMO.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se regirán por la legislación española.
- Para la resolución de todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid.

